

CIRO MURAYAMA

INE: freno al proselitismo anticipado

El Tribunal Electoral confirmó la medida cautelar por la que el INE ordenó a distintos servidores públicos y a Morena abstenerse de realizar actos de proselitismo anticipado de cara a las elecciones locales de 2023 en Coahuila y el Estado de México, así como a las federales de 2024. Veamos los hechos y la importancia de la decisión del Tribunal.

Primero los hechos. El 12 de junio en Toluca se realizó un acto político en la plaza del teatro Morelos, convocado por Morena al que, entre otros, asistieron el presidente y la secretaria general de ese partido, así como la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el secretario de Gobernación y el de Relaciones Exteriores. Entre las manifestaciones del acto pudo leerse en la cuenta de Twitter de Morena en la entidad: "No hay PRI que dure 100 años ni pueblo que lo aguante, en 2023 vamos a ganar el Edomex".

El 26 de junio ocurrió un acto similar en Coahuila. Asistió esta vez, también, el presidente del Senado. El dirigente de Morena expresó: "A ver, vamos a ser claros, ¿a qué venimos aquí? A empezar a organizarnos para sacar a los Morenistas de Coahuila". El secretario de Gobernación en su turno dijo: "... no solamente lo hicimos en cuatro estados, y en otros más el año pasado, aquí en Coahuila, con decisión, con fuerza, con altura de miras, vamos a ganar, vamos a ganar contundentemente". Expresiones sin duda válidas en una campaña electoral, pero ésta no ha comenzado aun legalmente.

Segundo: las quejas y la medida cautelar del INE. Ambos actos provocaron inconformidad de otros partidos que presentaron denuncias ante el INE. En un primer momento, como el de Toluca se trató de un acto aislado, no se emitió medida cautelar alguna. Cuando se acumularon los hechos de Coahuila y se configuró la existencia de una posible campaña para anticipar actos de contenido proselitista, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE emitió una medida cautelar en su vertiente preventiva, es decir, ordenó a los servidores públicos y al partido denunciados no adelantar actos que son propios de las contiendas

electorales y que tienen tiempos definidos en la ley. Los procesos comiciales para renovar las gubernaturas de Coahuila y el Edomex iniciarán hasta 2023, no antes. Y las precampañas para definir candidaturas presidenciales de cara a 2024 tendrán lugar a partir de noviembre del año próximo.

Tercero: impugnación y sentencia del Tribunal. Los servidores públicos y el partido objeto de la medida precautoria del INE acudieron, como está en su derecho, a combatir tal decisión ante el Tribunal Electoral.

El 19 de julio la Sala Superior confirmó la medida cautelar del INE. En palabras del Tribunal: "Si se actualiza la posible incidencia en los procesos electorales de Coahuila, del Estado de México y el federal, con su participación activa [de los servidores públicos] en diversos eventos en los cuales manifestaron su intención de dar continuidad en el gobierno y posicionar a Morena" y "la Comisión de Quejas sí valoró la posibilidad de que la conducta ilícita se repita, al tomar en cuenta un evento denunciado con anterioridad y la ac-

titud de las personas denunciadas frente a las infracciones denunciadas, lo que podría generar un riesgo inminente a los principios que rigen los comicios".

La sentencia es definitiva e inatacable jurídicamente. Dejó claro que no es válido adelantar el proselitismo. Ahora corresponde a todos acatar la sentencia de cara al 2023 y a la presidencial de 2024, incluidos por supuesto los servidores públicos y dirigentes partidistas. Toca actuar como demócratas, punto. ●

Consejero electoral del INE